

## RECLAMACIONES EVALUACIÓN FINAL EXTRAORDINARIA SEPTIEMBRE 2020

### Procedimiento para realizar aclaraciones y reclamaciones en CICLOS FORMATIVOS

*(Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León)*

#### Aclaraciones:

- Todos los alumnos tienen derecho a obtener aclaraciones del profesorado respecto de las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones trimestrales, finales o excepcionales. Este derecho podrá ser ejercitado el caso de los alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.
- Los resultados de la evaluación final extraordinaria se publicarán en el día y medios indicados en el Anexo adjunto a este documento.
- El día de la publicación de los resultados, se presentarán las solicitudes de aclaración, preferentemente mediante correo electrónico, en la cuenta [47004615@educa.jcyl.es](mailto:47004615@educa.jcyl.es), indicando:
  - Profesor al que se dirige la aclaración.
  - Módulo sobre el que versa la aclaración.
  - Nombre y apellidos del alumno.  
Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal, en su caso.
  - Curso, grupo.
  - Teléfono y correo electrónico de contacto.
  - Motivación de la solicitud de aclaración.
- De manera excepcional, se admitirá la presentación de la solicitud de forma física, con cita previa, que se pedirá el día de publicación de los resultados, de 9:00 a 14:00 horas, en el Tfno. 983 355090.
- Recibida la solicitud, el centro la enviará al correo corporativo del profesor al que se le solicita la aclaración. El profesor facilitará ese mismo día, cuantas aclaraciones le sean requeridas, informando por alguno de los siguientes medios:
  - Correo electrónico (Preferentemente con las cuentas educacyl)
  - Herramientas corporativas para la enseñanza-aprendizaje en remoto.
  - En el supuesto de que la aclaración se realice en el centro:
    - El equipo Directivo, una vez recibidas todas las solicitudes de aclaraciones que requieran ser respondidas presencialmente, establecerá un calendario indicando el lugar y la hora en la que deberá realizarse la aclaración.
    - Será obligatorio el cumplimiento de las normas sanitarias establecidas.
- Asimismo, los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales tendrán acceso a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados en la forma que determinen las normas de organización y funcionamiento del centro.

#### PROTOCOLO: SOLICITUD DE COPIA EXÁMENES



## Reclamaciones:

- La reclamación se presentará por escrito ante la dirección del centro en el plazo máximo de dos días hábiles a partir de aquel en el que se produzca la comunicación de la calificación final o de la decisión adoptada.
- Las reclamaciones a las decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones finales del curso escolar se deberán basar en alguno de los motivos establecidos en el artículo 25.2 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, referida anteriormente.
- A tal efecto, los alumnos, o sus padres, madres o tutores legales, en su caso, enviarán un correo electrónico al instituto a la cuenta [47004615@educa.jcyl.es](mailto:47004615@educa.jcyl.es), de 9:00 a 14:00 horas, indicando:
  - Profesor al que se dirige la reclamación.
  - Módulo sobre el que versa la reclamación.
  - Nombre y apellidos del alumno.
  - Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal, en su caso.
  - Curso, grupo.
  - Teléfono y correo electrónico de contacto.
  - Motivación de la solicitud de reclamación, que contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.
- De manera excepcional, se admitirá la presentación de la reclamación de forma física, con cita previa, que se pedirá al día hábil siguiente de la publicación de los resultados, de 9:00 a 14:00 horas, en el Tfno. 983 355090.
- Recibida la solicitud, el director del centro trasladará la reclamación al correo corporativo del jefe del departamento de coordinación didáctica del responsable del módulo sobre cuya calificación o decisión se manifiesta el desacuerdo.
- Las actuaciones siguientes en el proceso de reclamaciones serán las establecidas en el artículo 25 de la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre.



## ANEXO

### CICLOS FORMATIVOS

#### FECHAS DE PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES FINALES- SEPTIEMBRE 2020

<b>GRUPOS</b>	<b>AC1D- AC1N- INT1- TRP1</b>
<b>DÍA</b>	<b>Viernes 4</b>

▪ **Notas:**

- La publicación de las calificaciones tendrá lugar en Infoeduca.
- Los tutores entregarán boletines de calificaciones el día 4 de septiembre.

**Jefatura de Estudios  
20 de julio de 2020**

